



Visto el expediente nº 5/15 relativo a la contratación del "SERVICIO DE NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS DE LA AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGION DE MURCIA CON PRESUNCION LEGAL DE VERACIDAD Y FEHACIENCIA PARA LOS EJERCICIOS 2016-2017".

Vista la previa autorización del gasto realizado por el Consejo de Gobierno de fecha 29 de diciembre de 2015.

Vista la documentación presentada por la empresa SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS, S.A. de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por la que se ha de regir la presente contratación, que se ha tramitado por el procedimiento negociado sin publicidad, al amparo de lo establecido en los artículos 170.d) y concordantes del TRLCSP, y en el art.18.3.c) y concordantes de la ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales.

Asimismo, y especialmente, por lo establecido en la Disposición Adicional Primera de la Ley 43/2010, de 30 de diciembre, del servicio postal universal, de los derechos de los usuarios y del mercado postal designa como operador habilitado para la prestación del Servicio Postal Universal (SPU) a la "Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, Sociedad Anónima", cuya actuación gozará de la presunción de veracidad y fehaciencia en la distribución, entrega y recepción o rehúse o imposibilidad de entrega de notificaciones de órganos administrativos y judiciales, tanto las realizadas por medios físicos, como telemáticos, tal y como se recoge en el art. 22.4, párrafo primero, de la misma Ley y que son objeto de esta contratación, siendo por tanto el único operador postal que puede prestar el servicio con presunción legal de veracidad y fehaciencia, especialmente en los supuestos de rehúse o imposibilidad de entrega a sus destinatarios de las notificaciones administrativas de esta ATRM.

En virtud de las facultades atribuidas por el art. 33 de la ley 14/2012, de 27 de diciembre de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, en cuyo Cap. II del Título III (arts 25 y siguientes) se crea la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, propongo a V.I. se dicte la siguiente:

RESOLUCION

1- Adjudicar el citado contrato de "SERVICIO DE NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS DE LA AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGION DE MURCIA CON PRESUNCION LEGAL DE VERACIDAD Y FEHACIENCIA PARA LOS EJERCICIOS 2016-2017", por un importe de 2.400.000 €, IVA incluido, siendo el adjudicatario la empresa SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS, S.A.. con NIF: A83052407 y domicilio en C/Vía Dublín nº 7 de Madrid.

Los precios unitarios de los servicios a prestar por el adjudicatario, resultado de la previa negociación entre las partes contratantes, son los que constan en el listado que se adjunta como anexo a esta resolución, formando parte inseparable de la misma.



2- Que por el Servicio de Gestión Económica se realice documento contable de D de disposición del gasto por importe de 2.400.000,00 € con cargo a la partida presupuestaria 590000.613C.222.01 y nº de proyecto 34110, distribuido en las siguientes anualidades: 2016 por importe de 1.200.000,00 € y 2017 por importe de 1.200.000,00 € . (Documento A:1601)

3- Proceder a la notificación de dicha adjudicación al único licitador y adjudicatario del contrato y su publicación en el Perfil del Contratante de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 del Real Decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la ley de Contratos del Sector Público, indicando en ambos medios, que la formalización del contrato deberá efectuarse, en el presente caso, dentro del plazo de los 15 días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la notificación del mismo y/o de la simultánea publicación de la adjudicación en el perfil del contratante, conforme a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 156.3 del TRLCSP.

4- Dar traslado a la Intervención Delegada para su fiscalización.

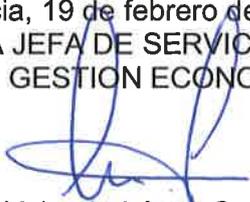
INTERVENCION DELEGADA
Expediente sujeto a fiscalización limitada previa
(Acuerdo de Consejo de Gobierno de 31/Julio/2009)
INTERVENIDO Y CONFORME según Informe
número..... 4568

19 FEB. 2016

LA INTERVENTORA DELEGADA

Fdo.: Carmen Moreno Antequera

Murcia, 19 de febrero de 2016
LA JEFA DE SERVICIO DE
GESTION ECONOMICA


Yolanda López Cascales

Vista la anterior propuesta, RESUELVO de conformidad con la misma.

Murcia, a 19 02. 2016
EL DIRECTOR


Isaac Sanz Brocal

ANEXO

NOTIFICACIONES CARACTER GENERAL

LOCAL	Tarifa Correos	Precio final(exento iva)	DTO SOBRE TARIFA
Hasta 20 gr Normalizadas	2,95 €	2,18 €	26,00%
De 20 a 50 gr	3,07 €	2,27 €	26,00%
Más de 50 a 100	3,45 €	2,55 €	26,00%
Más de 100 a 500	4,60 €	3,40 €	26,00%
Más de 500 a 1000	7,17 €	5,31 €	26,00%
Más de 1000 a 2000	7,70 €	5,70 €	26,00%

D1	Tarifa Correos	Precio final(exento iva)	DTO SOBRE TARIFA
Hasta 20 gr Normalizadas	2,95 €	2,18 €	26,00%
De 20 a 50 gr	3,07 €	2,27 €	26,00%
Más de 50 a 100	3,45 €	2,55 €	26,00%
Más de 100 a 500	4,60 €	3,40 €	26,00%
Más de 500 a 1000	7,17 €	5,31 €	26,00%
Más de 1000 a 2000	7,70 €	5,70 €	26,00%

D2	Tarifa Correos	Precio final(exento iva)	DTO SOBRE TARIFA
Hasta 20 gr Normalizadas	2,95 €	2,18 €	26,00%
De 20 a 50 gr	3,07 €	2,27 €	26,00%
Más de 50 a 100	3,45 €	2,55 €	26,00%
Más de 100 a 500	4,60 €	3,40 €	26,00%
Más de 500 a 1000	7,17 €	5,31 €	26,00%
Más de 1000 a 2000	7,70 €	5,70 €	26,00%

NOTIFICACIONES INFORMATIZADAS SICER

Tarifa Correos	Precio final(exento iva)	DTO SOBRE TARIFA
2,95 €	2,18 €	26,00%
3,07 €	2,27 €	26,00%
3,45 €	2,55 €	26,00%
4,60 €	3,40 €	26,00%
7,17 €	5,31 €	26,00%
7,70 €	5,70 €	26,00%

Tarifa Correos	Precio final(exento iva)	DTO SOBRE TARIFA
2,95 €	2,18 €	26,00%
3,07 €	2,27 €	26,00%
3,45 €	2,55 €	26,00%
4,60 €	3,40 €	26,00%
7,17 €	5,31 €	26,00%
7,70 €	5,70 €	26,00%

Tarifa Correos	Precio final(exento iva)	DTO SOBRE TARIFA
2,95 €	2,18 €	26,00%
3,07 €	2,27 €	26,00%
3,45 €	2,55 €	26,00%
4,60 €	3,40 €	26,00%
7,17 €	5,31 €	26,00%
7,70 €	5,70 €	26,00%

SERVICIOS ADICIONALES DE NOTIFICACIONES

VALORES AÑADIDOS	Tarifa Correos	Precio Neto(sin iva)	DTO SOBRE TARIFA
Aviso de recibo Nacional	0,70 €	0,53 €	25%
Gestión de Entrega	0,34 €	0,26 €	25%
Retorno de Información de Entrega	0,61 €	0,46 €	25%
3ª Entrega Ordinaria	0,45 €	0,32 €	28%
Clasificación de Avisos de Recibo	0,14 €	0,11 €	25%
Digitalización de Avisos de Recibo	0,16 €	0,11 €	31%
Prueba de Entrega electronica	0,80 €	0,60 €	25%

